

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA

19540 *Resolución de 15 de septiembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de mayo de 2026.*

Por Resolución de 6 de mayo de 2026 («Boletín Oficial del Estado» del día 25 de mayo), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, tres puestos de trabajo en este departamento, uno de Jefe Adjunto/Jefa Adjunta de Secretaría y dos de Ayudante de Secretaría en la Secretaría del Secretario de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se ha emitido informe motivado en relación con los puestos convocados. En dicho informe se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir los nombramientos, como los méritos que las candidatas propuestas reúnen para el desempeño de los puestos de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado reglamento, así como el cumplimiento por parte de las candidatas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Se adjudican los puestos de Jefe Adjunto/Jefa Adjunta de Secretaría y el puesto de Ayudante de Secretaría, quedando el otro puesto de Ayudante de Secretaría desierto, en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del reglamento general antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 15 de septiembre de 2026.–La Subsecretaria de Juventud e Infancia, P. D. (Orden JUI/506/2024, de 20 de mayo), la Subdirectora General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación, Ana Barrera Picón.

ANEXO

S. DE E. DE JUVENTUD E INFANCIA

SECRETARIA SECR. DE ESTADO

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	S. DE E. DE JUVENTUD E INFANCIA. SECRETARIA SECR. DE ESTADO. JEFE ADJUNTO/JEFA ADJUNTA DE SECRETARIA (5740655). MADRID/MADRID.	18	MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA. S. DE E. DE JUVENTUD E INFANCIA. SECRETARIA SECR. DE ESTADO. MADRID/MADRID.	18	GARCIA GUIJARRO, M.NIEVES	***1999**	C2	C.GENERAL AUXILIAR ADMON. DEL ESTADO.	AC
2	S. DE E. DE JUVENTUD E INFANCIA. SECRETARIA SECR. DE ESTADO. AYUDANTE DE SECRETARIA (5740652). MADRID/MADRID.	17	MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA. S. DE E. DE JUVENTUD E INFANCIA. SECRETARIA SECR. DE ESTADO. MADRID/MADRID.	17	CRESPO MORO, CRISTINA	***8697**	C1	E.AYUDANTES INVEST.OO.PUBL. INVEST.	AC
3	S. DE E. DE JUVENTUD E INFANCIA. SECRETARIA SECR. DE ESTADO. AYUDANTE DE SECRETARIA (5740653). MADRID/MADRID.	17			DESIERTO.				

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO.

TITULACIONES: